



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 17 de agosto de 1991

Núm. 187

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de Profesor de Música en la Asignatura de Estética, Historia de la Música, Historia de la Cultura y Arte, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el BOP de León n.º 66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el BOE número 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Profesor de Música en la asignatura de Estética, Historia de la Música, Historia de la Cultura y Arte, mediante el sistema selectivo de concurso oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1990, de conformidad con la base 5.ª de las generales publicadas en el BOP de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Profesor de Música en la asignatura de Estética, Historia de la Música, Historia de la Cultura y Arte, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990.

Admitidos

| Orden | Nombre y apellidos |
|-------|-------------------------------|
| 1 | González Castaño, M.ª Pilar. |
| 2 | Modino Martínez, M.ª Dolores. |
| 3 | Robles Guerra, M.ª Flor |
| 4 | Rueda Serrano, M.ª Amparo |

Excluidos

—Izquierdo Juárez, María (por no acreditar estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Sánchez Pérez, Luis (por no acreditar estar en posesión del título exigido en la convocatoria ni su identidad mediante la presentación de las correspondientes fotocopias compulsadas).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, a 30 de julio de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6681

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de dos puestos de trabajo de Profesor de Música en la asignatura de Piano, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el BOP de León

n.º 94 de 25 de abril de 1991, y por reseña en el BOE n.º 137 de 8 de junio de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de dos puestos de trabajo de Profesor de Música en la asignatura de Piano, mediante el sistema selectivo de concurso oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1990, de conformidad con la base 5.ª de las generales publicadas en el BOP de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de dos puestos de trabajo de Profesor de Música en la asignatura de Piano, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1990.

Admitidos

| Orden | Nombre y apellidos |
|-------|----------------------------------|
| 1 | Blanco Rodríguez, M.ª del Rocío |
| 2 | Carvajal Echave, M.ª Luisa. |
| 3 | Escudero Romero, Victoria. |
| 4 | Fernández Buey, Francisco Pedro. |
| 5 | Gómez Hernández, Marta. |
| 6 | González Castaño, M.ª Pilar |
| 7 | Hervada de Castro, M.ª Jesús |
| 8 | Núñez Vallejo, Alicia. |
| 9 | Sarmiento Villar, Victoria. |
| 10 | Val Serrano, Raquel del. |

Excluidos

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta

Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, a 19 de julio de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6682

**

RESOLUCION de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de Profesor de Música en la asignatura de Acordeón, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el BOP de León n.º 66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el BOE n.º 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Profesor de Música en la asignatura de Acordeón, mediante el sistema selectivo de concurso oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1990, de conformidad con la base quinta de las generales publicadas en el BOP de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Profesor de Música en la Asignatura de Acordeón, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990.

Admitidos

| Orden | Nombre y apellidos |
|-------|----------------------------------|
| 1 | Martínez González, Juan Carlos. |
| 2 | Quintana Cerezal, M.ª del Pilar. |
| 3 | Sáenz Pascual, José María. |

Excluidos

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, a 19 de julio de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6683

Administración Municipal

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

COMISION DE GOBIERNO: Asignación de los Concejales que la integran.

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha se ha designado a los Concejales que a continuación se indican, miembros de la Comisión de Gobierno.

- D. Santiago Fernández Fernández.
- D. Carlos José Álvarez González.
- D. Dalmiro Rodríguez Álvarez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4, en relación con el 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villafranca del Bierzo, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde, Agustín García Millán.

6534 Núm. 4889—360 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, los siguientes documentos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Proyecto técnico de "Pavimentación de calles en Pajares de los Oteros", redactado por los Arquitectos señores Díez y San Juan, por importe de 3.571.808 pesetas.

—Proyecto técnico de "Encintado de aceras en Fuentes de los Oteros", redactado por los Arquitectos señores Díez y San Juan, por importe de 3.502.434 pesetas.

Pajares de los Oteros, a 23 de julio de 1991.—El Alcalde, Moisés Cabrereros Melón.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de junio de 1991, se ha decretado el nombramiento siguiente:

—Teniente de Alcalde: Don Alvaro Enrique Santos Santos.

Pajares de los Oteros, a 18 de junio de 1991.—El Alcalde, Moisés Cabrereros Melón.

6300 Núm. 4890—540 ptas.

LA POLA DE GORDON

Confeccionado el padrón general de arbitrios municipales, correspondiente al ejercicio de 1991, y que comprende (ocupación de terrenos calle sillas y mesas; recogida de ba-

suras; servicio de alcantarillado; miradores y escaparates; vitrinas; carteleras; letreros, anuncios y rótulos; desagüe de canalones; fachadas sin revocar; solares sin vallar; y entradas de vehículos), el expediente de su razón, se encuentra de manifiesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), horas de 9 a 13, excepto sábados, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente que aparezca este anuncio, también hábil, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

La Pola de Gordón, 23 de julio de 1991.—El Alcalde-Presidente, Félix Ordás Iglesias.

6303 Núm. 4891—468 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

De conformidad con el A. 46 del R. O. F., se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de julio de 1991, el señor Alcalde nombró Tenientes de Alcalde a los siguientes:

- 1.—D. Miguel Angel Pastor de León.
- 2.—D. Ignacio Rivera Prado.

Villaornate, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6302 Núm. 4892—234 ptas.

TRUCHAS

Por don José Luis Simón Liébana, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle El Rollo, s/ de la localidad de Corporales.

Lo que en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Truchas, 22 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6356 Núm. 4893—1.440 ptas.

OENCIA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día quince de julio de mil novecientos noventa y uno, entre otros el siguiente acuerdo:

La confección del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de marzo de 1991, con sus cifras, se somete a información pública durante un mes, para que cuantas personas lo deseen, puedan examinarlo y formular las reclamaciones oportunas de acuerdo al artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

La Corporación por unanimidad de los siete concejales que la componen acordó:

—La aprobación provisional del padrón municipal.

—Que se exponga al público durante un mes mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oencia, a 19 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6371 Núm. 4894—504 ptas.

CABREROS DEL RIO

En sesión extraordinaria de este Ayuntamiento celebrada el 8 de julio de 1991 se adoptó el acuerdo de solicitar aval bancario a la entidad Caja España por valor de:

—2.000.000 ptas. para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra incluida en Planes Provinciales 1991 denominada pavimentación de calles en Cabrerros del Río - 6 fase.

—4.000.000 ptas. para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra incluida en Planes Provinciales de 1991 denominada pavimentación de calles en Jabares de los Oteros - 1 fase.

Ambos avales para garantizar la aportación de este Ayuntamiento ante la Excm. Diputación Provincial se exponen al público por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

El Alcalde (ilegible).

6235 Núm. 4895—396 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 20 de junio de 1991, el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los señores Concejales que a continuación se indican:

Primer Teniente de Alcalde: Don Javier de Prado Bajo.

Segundo Teniente de Alcalde: Don José Ramón Bajo Álvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento en Gordaliza del Pino a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Alcalde, Julián Cuenca Molaguero.

6241 Núm. 4896—360 ptas.

CUADROS

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 6 de junio de 1991, los documentos que a continuación se indican, se exponen al público en las Oficinas municipales durante 15 días hábiles, al objeto de poder ser revisados y reclamados en su caso.

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1991.

Y el padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de marzo de 1991.

Confeccionadas igualmente las cuentas generales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1990, se exponen al público igualmente y al mismo fin en las Oficinas municipales durante 15 días hábiles y ocho más.

Cuadros, a 22 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

Por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 1991 en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, ha designado los Tenientes de Alcaldes siguientes:

- 1.º—D. Feliciano Fernández García.
- 2.º—D. Onésimo García García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre.

Cuadros, a 22 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6263 Núm. 4897—666 ptas.

VALDEPIELAGO

Para dar cumplimiento a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales.

Valdepiélago, 23 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6265 Núm. 4898—360 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de julio de 1991 el proyecto de la obra depuradora de aguas residuales en Valdepiélago, redactado por

los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras y cuyo importe asciende a 9.600.000 pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valdepiélago, 26 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6451 Núm. 4899.—306 ptas.

PALACIOS DEL SIL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1991, aprobó el resumen numérico provisional resultante de la renovación del padrón municipal de habitantes de 1991, con referencia al 1 de marzo de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86 de 11 de julio, se expone el citado acuerdo a información pública por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan presentar ante el Alcalde-Presidente las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusión, exclusión y datos de la inscripción padronal.

Palacios del Sil, 18 de julio de 1991. El Alcalde-Presidente, D. Orlando López Martínez.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto anual para el ejercicio de 1991 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Palacios del Sil, 18 de julio de 1991. El Alcalde-Presidente, D. Orlando López Martínez.

6198 Núm. 4900—792 ptas.

SAHAGUN

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y con arreglo al artículo 43.5 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

Efectuar en favor de don Alberto Gordo Castellanos, Concejal de este Ayuntamiento, la siguiente delegación especial: Dirección y gestiones que sean precisas para la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Sahagún.

Esta delegación, que incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, se limitará al tiempo que dure dicha tramitación y hasta su definitiva aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo.—El Alcalde (ilegible).—Ante mí.—El Secretario (ilegible).

6478 Núm. 4901—432 ptas.

CASTILFALE

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra pavimentación de calles en Castilfalé 7.ª fase, al objeto de que los interesados, en el plazo de quince días, puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castilfalé, a 1 de agosto de 1991.—El Alcalde, Juan José Blanco Barrientos.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de junio de 1991, se ha designado Teniente Alcalde de este Ayuntamiento a don Javier Riol Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente.

Castilfalé, a 1 de agosto de 1991.—El Alcalde, Juan José Blanco Barrientos.

6569 Núm. 4902—432 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria del día 29 de abril de 1991 se aprobó el proyecto de bandera y escudo del Municipio de Alija del Infantado

El expediente de su razón se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a los efectos de que los interesados en el mismo puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 29 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6570 Núm. 4903—252 ptas.

CARUCEDO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el expediente número 1 de

modificación del presupuesto para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán los interesados formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Carucedo, 31 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6571 Núm. 4904—252 ptas.

PASADA DE VALDEON

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de julio de 1991, los resúmenes numéricos del padrón municipal de habitantes renovado al 1 de marzo de 1991, se expone al público a efectos de reclamaciones por el espacio de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Posada de Valdeón, a 27 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6572 Núm. 4905—234 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SANTA OLAJA DE ESLONZA

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA

Artículo 1.º—Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41 B, ambos de la Ley 39/88, del 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; esta Junta Vecinal establece el precio público por suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º

Están obligados al pago del precio público regulado por esta Ordenanza quienes se beneficien del servicio de abastecimiento de agua prestado por esta Junta Vecinal.

Artículo 3.º

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas siguientes:

A) Tarifa de mantenimiento:

A.1. Por enganche, mensual, 50 pesetas.

B) Tarifa por consumo:

B.1. Consumo mínimo mensual, hasta 10 m³, 15 ptas/m³.

B.2. Consumo de 10,01 a 15 m³/mes, 30 ptas/m³.

B.3. Consumo de 15,01 a 20 m³/mes, 60 ptas/m³.

B.4. Consumos superiores a 20,01 m³/mes, 200 ptas/m³.

B.5. En época de escasez o estimando que se hace un abuso excesivo del agua, la Junta Vecinal se reservará el derecho a cobrar lo que estime oportuno por m³.

Artículo 4.º

4.1. La obligación del pago del precio regulado por esta Ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio.

4.2. El pago del precio público se efectuará a partir del momento en que la Junta Vecinal presente los recibos al obligado a realizarlo.

4.3. La Junta Vecinal se reserva el derecho a cortar el suministro de agua a quienes se retrasen más de 30 días en el pago, previo aviso de corte con 10 días de antelación. Sin perjuicio de lo anterior, el cobro de las cantidades pendientes no abonadas voluntariamente se efectuará por la vía de apremio.

Artículo 5.º

Todos los usuarios del agua están obligados a instalar contadores en lugar visible, a la entrada de la vivienda en la calle para que puedan anotarse los consumos. La Junta Vecinal cortará el suministro a aquellos usuarios que no instalen los contadores, los cuales deberán estar debidamente visados por Industria.

Artículo 6.º

La Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar cuando lo considere necesario, todo aparato contador cuyo funcionamiento se estime dudoso.

Artículo 7.º

Cuando al usuario se le notifique que el contador de su propiedad se encuentra en malas condiciones de funcionamiento, dispondrá de un espacio de 15 días para la reparación del mismo o a la sustitución provisional de otro debidamente verificado.

Artículo 8.º

Al lado del contador a la entrada de la vivienda habrá una llave de paso a fin de que se pueda incomunicar o suspender el servicio en casos determinados.

Artículo 9.º

Las concesiones de nuevas acometidas a la red se harán mediante solicitud por escrito y acuerdo de esta Junta Vecinal, siendo de cuenta del solicitante todos los gastos que se originen. La cantidad del nuevo enganche de agua: 10.000 ptas. El desagüe: 20.000 ptas.

Artículo 10.º

Todo usuario queda obligado a permitir a cualquier hora del día, sea visitada su instalación por el vecino, técnico que la Junta Vecinal designe sin que pueda ponerse obstáculo a cuantas comprobaciones periódicas o excepcionales que se estimen procedentes. La negativa de los interesados a autorizar estas comprobaciones periódicas, así como la lectura de sus contadores será

causa suficiente para retirarle el derecho al servicio sin derecho a reclamación alguna.

Artículo 11.º

El agua se destinará exclusivamente a uso doméstico y se hace extensible este uso también al ganado que poseen los vecinos estando, sin embargo, absolutamente prohibido su uso para riegos y otros similares.

Artículo 12.º

Habrà una toma por vivienda.

Artículo 13.º

Bajo ningún concepto, salvo en casos de incendio, podrán los abonados o a quienes representen:

a) Emplear el agua para usos distintos a los señalados en estas Ordenanzas.

b) Vender o ceder agua en beneficio de un tercero.

c) Dejar correr el agua sin necesidad de ser utilizada.

d) Manipular en la llave de paso o contadores.

e) Establecer ningún ramal entre la toma y el contador, ni hacer derivación de instalación para jardines, huertos o pozos evitando con ello la utilización del agua del abastecimiento con pretexto de que el riego lo hace con el agua del pozo.

La contravención de lo dispuesto en este artículo y estos apartados, en particular el señalado con el "e)", será castigado con la imposición de una multa en la cantidad que la Junta Vecinal estime oportuna.

Artículo 14.º

Las tomas de agua que se den de baja pierden todos los derechos.

Artículo 15.º

Los pagos se efectuarán dentro de los ocho días siguientes al trimestre vencido.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

DILIGENCIA

La presente Ordenanza fue aprobada por la Junta Vecinal de Santa Olaja de Eslonza en sesión de fecha 1 de julio de 1991.—El Secretario (ilegible). El Presidente y Junta Vecinal (firmas ilegibles).

6376

Núm. 4906—2.916 ptas.

ESPINOSA DE LA RIBERA

Aprobada por la Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera "Memoria valorada de acondicionamiento de parque público", por importe de 1.776.855 pesetas, se expone al público por espacio

de quince días, al objeto de que cualquier interesado pueda examinarla e interponer las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Espinosa de la Ribera, a 29 de julio de 1991.—El Presidente (ilegible).

6539

Núm. 4907—216 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo n.º 289/91, seguido a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por la Procuradora Sra. Sánchez Muñoz y dirigido del Letrado señor Muñoz Bernuy contra don Javier Mardaras Gómez, Construcciones y Promociones Mardaras, Sociedad Anónima (Copromasa) y don Luis Alberto Cano Gómez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 289/91, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Juan Muñoz Bernuy, contra don Javier Mardaras Gómez, Construcciones y Promociones Mardaras, S. A. (Copromasa) y don Luis Alberto Cano Gómez que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y 800.000 pesetas de gastos y costas.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Javier Mardaras Gómez, Construcciones y Promociones Mardaras, S. A. (Copromasa) y don Luis Alberto Cano Gómez y con su producto, pago total al ejecutante Banco de Castilla, S. A. de las 2.500.000 pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma o los pactados en su caso y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, de la que se ex-

pedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Javier Mardaras Gómez, Construcciones y Promociones Mardaras, S. A. (Copromasa) y don Luis Alberto Cano Gómez, de paradero desconocido, expido el presente en León, a doce de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario sustituto (ilegible).

5957

Núm. 4908—4.896 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 350/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por la Ilustrísima señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María del Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de cognición 350/91, instados por Glezal, S. A., representado por el Procurador señor González Varas y dirigido por el Letrado señor Fernández Suárez, contra don Juan Antonio Montero Ayala, en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador señor González Varas, en nombre y representación de Glezal, S. A., contra don Juan Antonio Montero Ayala, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de ciento veintiuna mil quinientas treinta y cuatro pesetas (121.534 ptas.), más los intereses legales desde la interposición judicial, así como al pago de las costas del procedimiento.

Dada la rebeldía del demandado notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—José Santamarta Sanz.

5960

Núm. 4909—3.888 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 761/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas contra Amador Taranilla García y María Luisa Villafañe González, en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 25 de octubre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 28 de noviembre a las 13 horas si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y

sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Camión marca Pegaso, modelo 1331-R, Matrícula LE-2475-K. Valorado a efectos de subasta en 730.000.

Dado en León a uno de julio de 1991. El Secretario (ilegible).—Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).

5753 Núm. 4910—6.192 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 28 de junio de 1991.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 216/91, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Ruperto de Lucio Quindós, contra don Francisco Fernández Alonso y María Luz Chamorro Obregón, con domicilio en la c/ Júpiter, de Valladolid, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Francisco Fernández Alonso y doña María Luz Chamorro Obregón y con su producto pago total al ejecutante Renault Financiaciones, S. A. de las 1.539.611 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento de la póliza y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal correspondiente presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 7 de julio de 1991.—Francisco García Zurdo.

5926 Núm. 4911—3.888 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por S. S.ª en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 122/91, a instancia de don Ricardo Puente Rubio, contra don Maximino Luengo Olivera, Pablo Cabezas Rubio, Automóviles Latorre, S. A., Compañía de Seguros "Schweiz" y herederos desconocidos de Gil Cabezas Rubio, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente cédula se cita a los herederos desconocidos de don Gil Cabezas Rubio para el próximo día veintiséis de septiembre a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal aludido, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en este Juzgado, debiendo presentar cuantas pruebas intente valerse, asistidos por Letrado y representados por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarados en situación de rebeldía si no comparecen parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que dicha citación tenga lugar y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Astorga, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, Ana M.ª Gómez-Villaboa.

6602 Núm. 4912—2.592 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 78/90, se tramitan autos de juicio a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra doña Laurita Alonso Franco y Elena Juan Alonso, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Travesía Dr. Palanca, n.º 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de octubre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 21 de noviembre a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No aportados.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º—Tres cuartas partes indivisas de casa sita en Bustillo del Páramo, del mismo Ayuntamiento, de planta baja y alta, con patio, con una superficie de trescientos sesenta y un metros cuadrados, de los que corresponden veintiséis metros a patio y el resto a lo edificado, que destina a vivienda y agrícola; linda: frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Maximino Franco; izquierda entrando, con Miguel Juan, y fondo, con José Franco. Valorada en un millón setecientas veinticinco mil pesetas (1.725.000 ptas.).

2.º—Tres cuartas partes indivisas de rústica, terreno regadío, en la Zona de Bustillo del Páramo, del mismo Ayuntamiento, al sitio de Molineros, de una superficie de cuatro hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, siendo la finca n.º 18 del polígono 4. Valorada en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.).

3.º—Tres cuartas partes indivisas de finca rústica, regadío, en la zona de

concentración y Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, finca n.º 3 del polígono 10, que linda: al Norte, con reguera; Sur, con desagüe; Este, con la n.º 4 de Francisco Pablo Juan, y Oeste, con Esther Alonso Franco e Isidro Fierro Malagón. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

4.º—Tres cuartas partes indivisas de finca rústica, regadío, en la zona y Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de Carrolamata, con una superficie de dos hectáreas, ochenta y un áreas y cuarenta centiáreas; linda: al Norte y Este, con acequia; al Sur, con desagüe, y al Oeste, con Gabriel Juan Juan, es la finca n.º 56 del polígono 10. Valorada en quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

5.º—Tres cuartas partes indivisas de la finca urbana, en casco y término de Bustillo del Páramo, al sitio de Carro la Milla, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados; linda: al Este, con Constantino Alvarez Franco; al Oeste, con Angel Celadilla; al Norte, con Santo Juan Franco, y al Sur, con desagüe. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

6.º—Tres cuartas partes indivisas del vehículo tractor, marco John Deere, con matrícula LE-13056-VE, de 18 CV. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

7.º—Nuda propiedad de la mitad indivisa, de urbana casa, sita en el pueblo y Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, en la calle de Abajo, s/n., de planta baja y un trozo de alta, con corral, de una superficie de doscientos veinte metros cuadrados con setenta metros cuadrados edificados y el resto de corral; linda: derecha entrando, con Rosaura Ordás; izquierda y fondo entrando, con Vicente Juárez, y frente, con calle de su situación. Valorada en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.).

8.º—Mitad en común y proindivisión de finca rústica, regadío, en la zona y Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de Carro Bustillo, con una superficie de una hectárea, quince áreas y noventa centiáreas; linda: al Norte, con Antonio Pablos Juan; Sur, con Nicasio García Juan; al Este, con acequia, y al Oeste, con desagüe, es la finca número 159 del polígono 2. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

9.º—Mitad en común y proindivisión de finca rústica, regadío, en la zona y Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, finca n.º 49, del polígono 3, al sitio de El Caminillo, con una superficie de una hectárea y cincuenta áreas; linda: al Norte, con Froilán Cantón Fernández; al Sur, con Victoria Franco Cantón; al Este, con acequia, y al Oeste, con desagüe. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

10.º—Mitad en común y proindivisión de finca rústica, regadío, en la zona y Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, finca n.º 69 del polígono 3, al sitio de

La Facera, con una superficie de veintuna áreas y ochenta y cinco centiáreas; linda: al Norte, con Ramón Franco Celadilla; al Sur y Este, con desagüe, y al Oeste, con acequia. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

11.º—Mitad en común y proindivisión de finca rústica, en término y Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de Las Callejas, con una superficie de dos áreas y veintisiete centiáreas, que linda: al Norte, con Ceferino Honrado; al Este, con herederos de Francisco Sarmiento; al Sur, con calleja, y al Oeste, con herederos de Matías Franco; es la finca n.º 227 del polígono 2. Se valora en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

12.º—Mitad en común y proindivisión de finca rústica, regadío, en la zona y Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de Camino Grufos, con una superficie de dos hectáreas y cinco áreas; linda: al Norte, con acequia y Francisco Pablos Juan; al Sur, con arroyo del Valle y Severino Franco Franco; al Este, con acequia, y Oeste, con arroyo del Valle. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

Dado en La Bañeza, a tres de junio de mil novecientos noventa y uno.—La Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4988 Núm. 4913—15.264 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución contenciosa número 67/91, seguida a instancia de don Ricardo Ordás Alonso contra José Javier Lengomín Valdés y Goval Galicia, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a José Javier Lengomín Valdés y Goval Galicia, S. L., por la cantidad de 280.062 pesetas de principal, y la de 65.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Javier Lengomín Valdés y Goval Galicia, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de julio de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 5799

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos acumulados número 1544-2020/84, 927/84, 925/85, 1399/85, ejecución número 118/90, seguida a instancia del Fondo de Garantía Salarial, Dalmacio Rojo Gregorio, Angel Seco Lobato, Clemente Rodríguez de Celis y Jacinto Fuentes Nieto, contra la empresa Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S. L., domiciliada en León, calle General Sanjurjo, número dos, en reclamación de 4.210.614 pesetas de principal y 747.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes que a continuación se relacionan:

Urbana.—Tres.—Local comercial en planta baja, con entrada por la calle del Ferrocarril, del edificio sito en la parcela 2 del Polígono El Bosque de Palencia, de una superficie de noventa y nueve metros y un decímetro cuadrado. Linda: mirando desde la calle del Ferrocarril; frente, dicha calle; derecha entrando o Este, vivienda en planta baja para minusválidos, zaguán, escalera y ascensores de las viviendas en plantas altas con acceso por los portales números tres y cinco; izquierda u Oeste, eje de calle nueva, y fondo, local comercial número dos, zaguán, escaleras y ascensores de las viviendas en plantas altas que tienen su acceso por el portal número cinco, local comercial en planta baja número cuatro, zaguán, escaleras y ascensores de las viviendas en plantas altas con acceso por el portal número cuatro, local en planta baja número cinco y zaguán, escaleras y ascensores de las viviendas en plantas altas con acceso por el portal número tres.—Inscrita al tomo 2.131, libro 592, folio 49, finca número 37.240, inscripción 1.ª. Título: Obra nueva y propiedad horizontal, en escritura autorizada el 15 de mayo de 1979, por el Notario de Burgos don José María Martín Alvarez.

Valorada en 8.910.000 pesetas.

Urbana.—Cuatro.—Local comercial en planta baja, con entrada por la zona peatonal de la fachada principal o Norte, del edificio sito en la parcela dos del Polígono El Bosque, de Palencia, de una superficie construida de veinticinco metros cuadrados. Linda: mirando desde su entrada; frente, zona peatonal, zaguán, escalera y ascensores de las viviendas en plantas altas con acceso por el portal número cinco; derecha entrando u Oeste, zaguán, escaleras y ascensores de las viviendas en plantas altas con acceso por el portal número cinco y local número tres; izquierda o Este, portal, escaleras y ascensores de las viviendas en plantas altas con acceso por el portal número cuatro; fondo, local en planta baja número tres y zaguán, escaleras y ascensores de las viviendas en plantas altas,

con acceso por el portal número cuatro. Inscrita al mismo libro y tomo que la anterior, folio 52, finca núm. 37.242, inscripción 1.ª. Título, el mismo que la anterior.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Asciende la valoración total de ambas fincas a 11.160.000 pesetas.

La adjudicación de los bienes, se hará a riesgo y ventura del comprador licitador.

De conformidad con lo interesado por el Fondo de Garantía Salarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número dos de León, sito en Paseo Sáenz de Miera s/n y en la del Juzgado Social de Palencia, sito en la Plaza de Abilio Calderón número 4 primera planta, en primera subasta, el día ocho de octubre, en segunda subasta, el día cinco de noviembre, y en tercera subasta, el día tres de diciembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, las de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrada, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).—3.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.ª—Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.—5.ª—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales subsidiarios o solidarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.—6.ª—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta, sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes a los créditos de los actores, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a la extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª—El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y Boletín Oficial del Estado, y se remitirá exhorto al Juzgado Social de Palencia, para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia y tablón de anuncios de aquel Juzgado.

León, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

5801 Núm. 4914—11.664 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución concienzosa 132/91, dimanante de los autos 118/91, seguida a instancia de Miguel Angel González García, contra Dionisio Vicente García Fernández por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta — Secretario: Sr. González Romo

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. J. Martínez Illade.—En León, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta, conforme al art. 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Dionisio Vicente García Fernández, vecino de Armunia.—Calle María Inmaculada, 2 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 129.828 pesetas en concepto de principal y la de 20.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Dése traslado al Fondo de Garantía Salarial, conforme al artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral para que, en plazo de quince días, inste la práctica que a su derecho convenga y oficiese a la Delegación de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del demandado.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Dionisio Vicente García Fernández, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.